

Ciudad Seminario de Misioneros App. y por medio  
de los Cavalleros Comisarios y presente Sr. Escrivano de  
die el Nuncio Urbano que preside el Licenciado Don  
to a M. A. D. Guardian de este Colegio que en  
teniendo de lo de este, y de las personas de la  
comunidad de Misioneros con Dictamen y consentimien  
to de su Directorio que en obedecim. de la Real  
Ordin. y condesiderencia aun fue tan importante y  
piadoso se conformava y conformo en todo con  
lo que puse por el Consejo Justicia y Realim. de  
Villa en un estado de cosas, y lo mismo de  
A. Fran. Monax  
Guardian

Yo  
Escrivano

Nota -

Encumplim. de lo decretado en el Ayuntamiento  
anterior de 17 de mayo, y de lo de 17 de  
los Decretos y Resoluciones de sus Comisarios  
bien de abase echo la rogativa de esto  
mandada en esta Villa, y por el Consejo  
de 17 de mayo de este año de  
sept. me se encaminó al Sr. Gov. de  
con carta de su Señoría de 17 de  
Yo  
Escrivano

En la Villa de Tepeguin a veinte y  
de sept. de mil setecientos y noventa y  
señores del Consejo Justicia y Realim.  
ella de adquirir a manera de compra  
sola capitanía como lo acostumbra  
con diez y siete ante diem gratitudin  
cosas de que se refieren al seminario  
ambas Mag. y bien comun de esta  
mi. decretaron lo sig.

Medicos -

Por quanto el Medico D. Joseph de Castro que  
Nava creyendo enerravilla amudado sudor  
vilio da a Zera quedando unicamente por

